

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ALTA EXPEDIENTES RECARGA

Una vez verificada el alta como Empresa Instaladora Adherida / Entidad Pública, podrá comenzar a tramitar expedientes:

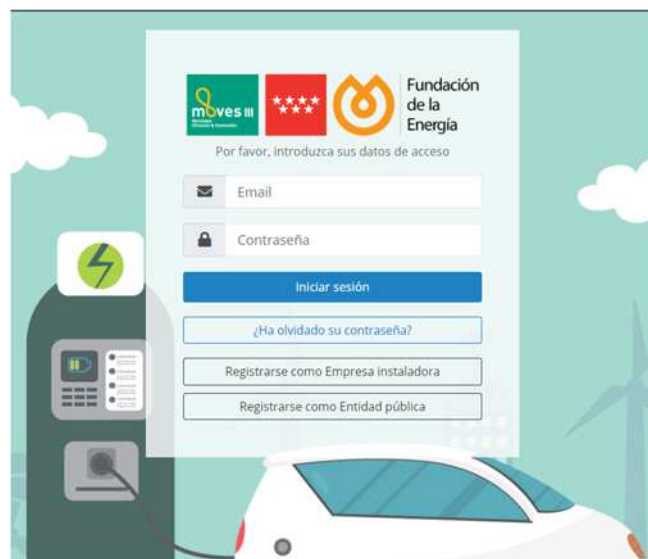
Deberá ingresar a la plataforma desde la web del programa www.movestresmadrid.com



YA SE PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS DEL PROGRAMA MOVES III EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Acceso a la Plataforma de Tramitación
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Acceso a la Plataforma de Tramitación
PUNTOS DE RECARGA



Deberá introducir su correo electrónico y la contraseña y pulsar “iniciar sesión”.

En la página de inicio podrá comprobar los fondos disponibles (también se pueden consultar en la misma página web).

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ALTA EXPEDIENTES RECARGA



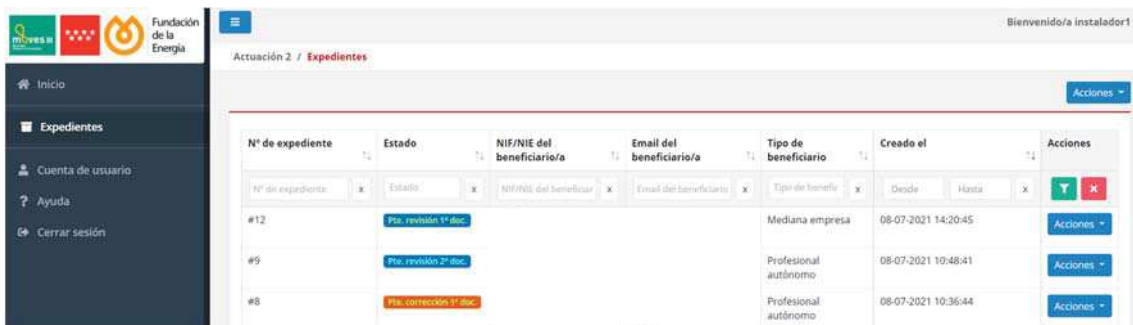
The screenshot shows the 'Actuación 2' dashboard. On the left is a navigation menu with options: Inicio, Expedientes, Cuenta de usuario, Ayuda, and Cerrar sesión. The main content area displays 'Fondos públicos asignados al Programa MOVES III' with the following data:

Concepto	Cantidad
Fondos disponibles *	15.893.173,05 €
Fondos asignados	
Fondos restantes	

At the bottom of the dashboard, there are logos for the Spanish Government, IDAE, MOVES III, the European Union, the Community of Madrid, and Fundación de la Energía, with the text 'Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU'.

En el apartado cuenta de usuario podrá consultar los datos con los que está dado de alta.

Entrando en la opción Expedientes, se accede al siguiente panel:



The screenshot shows the 'Expedientes' panel. It features a table with the following columns: N° de expediente, Estado, NIF/NIE del beneficiario/a, Email del beneficiario/a, Tipo de beneficiario, Creado el, and Acciones. The table contains three rows of data:

N° de expediente	Estado	NIF/NIE del beneficiario/a	Email del beneficiario/a	Tipo de beneficiario	Creado el	Acciones
#12	Pla. revisión 1ª doc.			Mediana empresa	08-07-2021 14:20:45	Acciones +
#9	Pla. revisión 2ª doc.			Profesional autónomo	08-07-2021 10:48:41	Acciones +
#8	Pla. corrección 1ª doc.			Profesional autónomo	08-07-2021 10:36:44	Acciones +

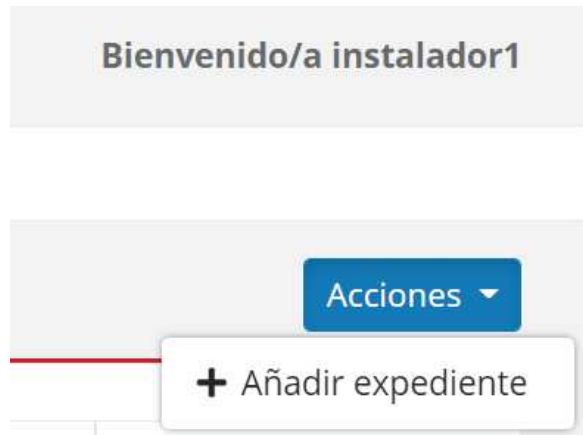
At the top right of the table area, there is a button labeled 'Acciones -'.

En el que podrá crear expedientes nuevos y gestionar los expedientes ya abiertos

Para crear un expediente nuevo de entrar, en la parte superior derecha de la pantalla, en el botón acciones → añadir expediente

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ALTA EXPEDIENTES RECARGA



Se rellenarán los datos solicitados (datos del solicitante e instalación). Una vez cumplimentados se ha creado la solicitud de incentivo, pero no se ha reservado el mismo.

Tanto la Empresa Instaladora / Entidad Publica como el solicitante recibirán un correo electrónico confirmando la creación del BOSI.

Para hacer la reserva hay que aportar el BOSI firmado junto con la documentación de Fase 1, Solicitud de ayuda.

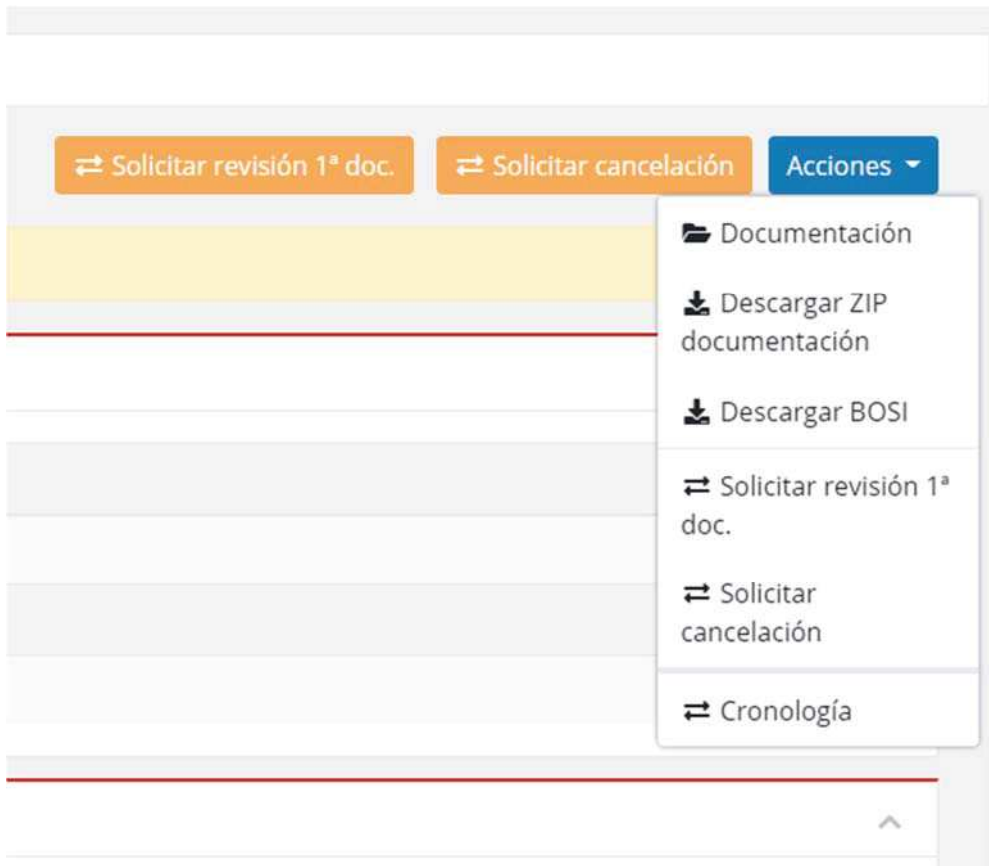


Dentro de cada expediente, en la pestaña de acciones, podrá:

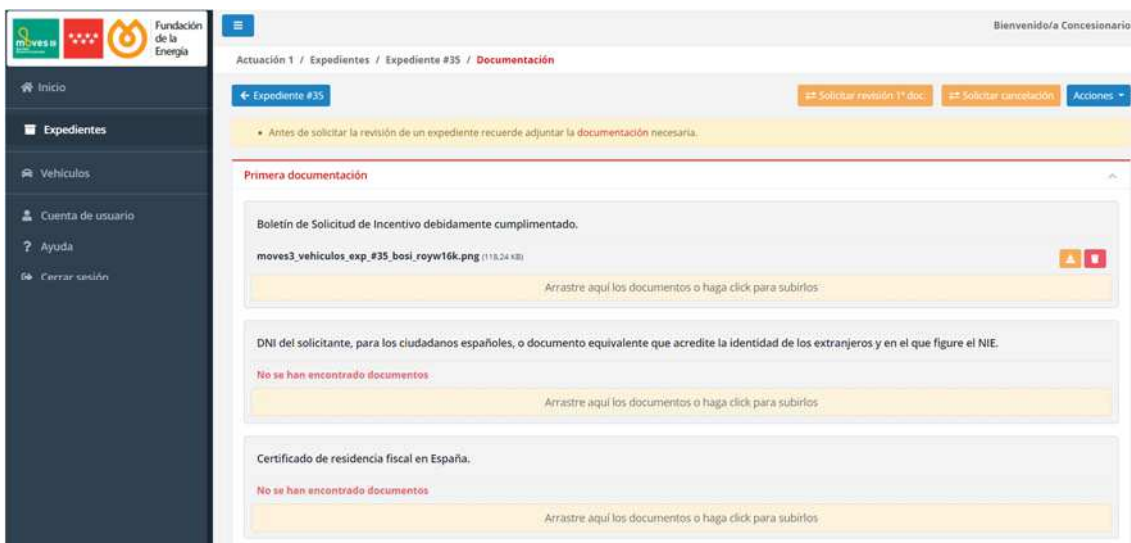
- Aportar documentación
- Descargar zip de la documentación aportada
- Descargar el Boletín de Solicitud de Incentivo
- Solicitar revisión 1ª Doc.
- Solicitar cancelación
- Consultar cronología

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ALTA EXPEDIENTES RECARGA



Para aportar la documentación se seleccionará la opción Documentación, debiendo aportar los documentos en el apartado correspondiente. Se podrá aportar más de un fichero en cada apartado.



Una vez aportada la documentación en cada apartado se deberá solicitar la opción de Solicitar revisión 1ª doc.

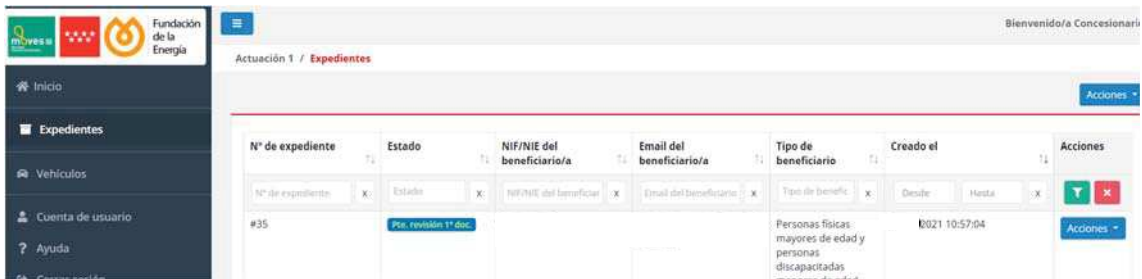
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

ALTA EXPEDIENTES RECARGA



Se deberá confirmar 2 veces la acción y el expediente pasará a Pendiente de revisión de la 1ª documentación. En este momento se realiza la reserva del incentivo.

Tanto la Empresa Instaladora / Entidad Pública como el solicitante recibirán un correo electrónico de confirmación de cambio de estado.



Si la documentación aportada es correcta se emitirá Resolución Provisional de Concesión, desde este momento se dispone de 12 meses para aportar, de forma similar a la descrita, la documentación de Fase 2, Justificación de la actuación realizada.

En el caso de considerarse que la documentación no cumple con lo indicado en la convocatoria, se enviará requerimiento de subsanación de errores, debiendo aportar los documentos requeridos a través de la plataforma.

